



ACTA NÚMERO CATORCE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintidós de Marzo del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llon Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Decreto Número Cuatro referente a la ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR IMPUESTOS Y TASAS POR SERVICIOS PÚBLICOS, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.- Certifíquese el referido Decreto y remítase al Diario Oficial para su debida publicación.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Decreto Número Cinco referente a la ORDENANZA REGULADORA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Patrocinar el Torneo de Fútbol de la Comunidad Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, consistente en contribución económica de Novecientos 00/100 Dólares (\$900.00), para premiar a los equipos que resulten ganadores de dicho torneo, conforme al siguiente detalle:

|               |           |
|---------------|-----------|
| Primer lugar  | \$ 350.00 |
| Segundo lugar | \$ 250.00 |
| Tercer lugar  | \$ 175.00 |
| Cuarto lugar  | \$ 125.00 |
| TOTAL         | \$ 900.00 |

Por lo tanto este Concejo Municipal AUTORIZA la erogación de 00/100 Dólares (\$900.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Albert Isabel Cartagena, Presidente del Comité de Deportes y Miembro de la ADESCO de la Comunidad Huisisilapa de esta jurisdicción; y quién recibe en Representación de la ADESCO.- Con



motivo de premiación del: Primero, Segundo, Tercero y Cuarto lugares del Torneo Relámpago de Fútbol que se realizará el día 2 de Abril del corriente año, durante la celebración de fiestas patronales de dicha comunidad.- Esta es una Contribución al Deporte de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Héctor Alcides Cartagena Cruz, en concepto de pago del Segundo 50% de Mano de Obra como Encargado de la Construcción de Muro Tapial en el Centro Escolar Católico San Pablo Apóstol de esta ciudad, dicha obra lleva con avance físico del cien por ciento en su ejecución, según informe presentado por el Encargado a esta Municipalidad.- El Contrato por el mencionado trabajo asciende a la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00), actualmente no queda ningún saldo pendiente de pago.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: I).-Que tiene a bien llevar desarrollo a las diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- II).- Que de conformidad al Acuerdo N° 443-E-2015 de la empresa DELSUR, quién ayudará a familias de escasos recursos económicos del país, a la instalación de energía eléctrica de sus respectivas viviendas.- III).- Que este Concejo Municipal hace constar que en el Caserío Las Pavas de esta jurisdicción, existen 12 familias de escasos recursos económicos, las cuales no pueden comprar los materiales ni tampoco pueden cancelar a DELSUR por servicio de acometida domiciliar.- Por lo tanto, este Concejo Municipal, A C U E R D A: Dar todo el apoyo a estas 12 familias de escasos recursos económicos del Caserío Las Pavas de esta jurisdicción, para la instalación de Tablero Integral, Acometida y Medidor, para la instalación de energía eléctrica de sus respectivas viviendas; se anexa listado de dichas familias, con sus respectivos nombres según DUI, Direcciones y números de DUI.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la empresa DELSUR, para el debido proceso.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso del Personal de Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público, Colecturía y Visto Bueno.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras del mes de Marzo del corriente año, conforme al siguiente detalle:

| N° | NOMBRES                      | CARGOS                 | CANTIDAD  |
|----|------------------------------|------------------------|-----------|
| 1  | Jorge Antonio Polanco García | Colector               | \$ 43.53  |
| 2  | Luis Antonio Mejía           | Motorista Tren de Aseo | \$ 108.82 |



|   |                           |                             |           |
|---|---------------------------|-----------------------------|-----------|
| 3 | Roberto Antonio Escobar   | Recolector Desechos Sólidos | \$ 89.33  |
| 4 | Juan Alfaro               | Recolector Desechos Sólidos | \$ 50.00  |
| 5 | Carla María Orozco Cortez | Enc. Visto Bueno            | \$ 32.81  |
|   | TOTAL                     |                             | \$ 324.49 |

Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del 25% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$ 3,000.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que es necesario obtener el suministro de agua en pipa, para regar las canchas municipales, así como también para abastecer de agua a comunidades del municipio que no cuentan con el vital líquido, y otras que tienen el servicio de agua pero que no les llega lo suficiente para sus quehaceres diarios.- Por tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Que sea la Empresa AGROTRANSPORTES CHINCHILLA, S. A. DE C. V., quien suministre el agua para el riego de canchas municipales y para el abastecimiento de las comunidades necesitadas del municipio de San Pablo Tacachico.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que esta Municipalidad está implementando programas de talleres vocacionales, para personas emprendedoras de nuestro municipio; en esta oportunidad y para darle seguimiento a este programa, se ACUERDA: EJECUTAR EL PROGRAMA TALLER DE COSMETOLOGÍA PARA SEÑORITAS EMPRENDEDORAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO; Y PARA REALIZARLO SE CONTRATA A WILMER ERNESTO LOPEZ GARCÍA COMO MAESTRO PARA QUE IMPARTA LAS CLASES RESPECTIVAS, DURANTE EL PERÍODO DEL 01 ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, POR LO CUAL SE REALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO PARA EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.-

ACUERDO NÚMERO DIÉZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorería Municipal para que conforme al procedimiento de ley cancele vacaciones anuales a empleados municipales del Parque Recreativo Municipal (30% adicional), quienes a partir del mes de ABRIL del corriente año, comenzarán a rotarse para que puedan hacer uso de sus respectivas vacaciones anuales, y mantener siempre en funcionamiento el referido parque recreativo.- Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$ 3,000.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad, para el mes de Marzo del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: PRIORIZAR LAS PROPUESTAS FINANCIERAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2016: 1) Celebración del “DÍA DE LA MADRE”, 2) Celebración del “DÍA DEL PADRE” y 3) Celebración del “DIA DEL MAESTRO”.-

Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de la UACI de esta Alcaldía, para que conforme a la LACAP se realicen los procesos correspondientes de las propuestas de dichas festividades.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Arturo Gamaliel Portillo Salazar, en concepto de pago por servicios de publicidad del mes de Marzo del presente año, por la transmisión de spots publicitarios relacionados con la Final de Torneo Libre Primera categoría, Final de Torneo Femenino, Torneo de Fútbol Rápido y Final de Torneo Papy Fútbol Categoría Libre y Oro; cada evento completo que consta de dos horas cada uno, transmitidos en el Canal 24 por Cable Tacachico, todos los fines de semana del mes de febrero del corriente año, y según lo establecido en las condiciones del respectivo contrato, el cual se anexa al respectivo comprobante de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Comisiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de MARZO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 26 del Acta 1 del 7 de enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Quinientos Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares (\$555.00), para cancelar al Ing. JUAN MANUEL BARILLAS ABREGO, Servicios Profesionales



de Informática para esta Municipalidad; durante el mes de Marzo del 2016, conforme el respectivo informe del trabajo realizado.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para su cancelación correspondiente.-Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Vili Antonio Clavel Cardoza, en concepto de pago como Colaborador del Departamento de Comunicaciones de esta alcaldía, así como también apoyo en diferentes actividades desarrolladas por esta Municipalidad, durante el mes de MARZO del presente año, se anexa el respectivo reporte de dichas actividades.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$330.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Alba Luz Benítez Guevara, en concepto de pago por Servicios Personales como Colaboradora en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) de esta Alcaldía, pago correspondiente al mes de MARZO del corriente año, para lo cual se anexa el informe de labores realizadas en dicho período.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$ 165.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Douglas Giovanni Mejía Gómez, en concepto de pago de Honorarios Profesionales por visita técnica para corrección de falla en Sistema SAFIEM de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta y Ocho 50/100 Dólares (\$178.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jaime de Jesús Recinos, en concepto de pago por 21 días laborados en área de servicios sanitarios del Mercado Municipal, así como también en funciones de mantenimiento y limpieza, a razón de \$8.00 diarios; cubriendo incapacidad del encargado.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y SEIS 35/100 DÓLARES (\$136.35), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar recibo de Raúl Arturo Esquivel Medina, Administrador del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, por el suministro de almuerzos con su respectiva bebida, para: Alcalde, Miembros del Concejo Municipal, Secretario y Gerente General; durante sesiones: ordinaria y extraordinaria,



de los días 16 y 22 de Marzo del 2016.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares (\$345.00), del FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar recibo del señor José Guadalupe Canales García, en concepto de pago por servicios de Administración de Bombeo del Pozo que suministra el agua a los habitantes del Caserío Barillas de esta jurisdicción, correspondiente al mes de MARZO del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), del FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar recibo del señor Mauricio Moreno Hernández, en concepto de pago por servicios de Auxiliar de Trabajos de Bombeo y Vigilancia del Pozo que suministra el agua a los habitantes del Caserío Barillas de esta jurisdicción, correspondiente al mes de MARZO del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación UN MIL TRESCIENTOS TREINTA 50/100 DÓLARES (\$1,330.50), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura N° 14SD001U2745106 de INDUSTRIAS LA CONSTANCIA, S. A. de C. V., por el suministro de diferentes clases de bebidas (cervezas, gaseosas y jugos), para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 10/100 DÓLARES (\$632.10), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO, para cancelar facturas números 1120, 1151, 1152,1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161,162, 1163, 1164,1166, 1167, 1168, 1169 y 1171 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, por el suministro de productos alimenticios y bienes de uso y consumo diversos, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía,



del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 89/100 DÓLARES (\$483.89), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 03 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo de la señora Yaneth Linares de Sola, en concepto de pago por 12 días laborados como Ayudante en el Área de Restaurante y Cocina del Parque Recreativo Municipal, a razón de \$10.00 diarios.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo de la señora Neris Marbeli Hernández, en concepto de pago por 10 días laborados como Ayudante en el Área de Restaurante y Cocina del Parque Recreativo Municipal, a razón de \$10.00 diarios.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$1,380.00), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura N° 000455 de PISCINAS EL PACÍFICO, por suministro de bomba sumergible de 3 HP, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Cuatrocientos Treinta 00/100 Dólares (\$1,430.00) de la CUENTA DE BECAS, cuotas de mensualidades de 30 estudiantes becados (50%) por esta Municipalidad, a razón de: 23 estudiantes con cuotas de \$50.00 c/u y 7 estudiantes con cuotas de \$40.00 c/u y de diferentes universidades, durante el mes de Marzo del 2016.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que desde el inicio de ésta nueva Administración se ha continuado el PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES DE SAN PABLO TACACHICO, apoyando a dichos jóvenes con el pago de Matrículas, Mensualidad y Transporte. Por tanto este



Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar los costos por Matrículas y Mensualidad correspondiente al mes de Marzo del 2016, los cuales se harán de la CUENTA DE BECAS; según el siguiente detalle:

1. La cantidad de Quinientos Cuatro 00/100 Dólares (\$504.00), para cancelar factura N° 38306 de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, son 21 jóvenes a razón de \$ 24.00 c/u.- Mensualidad del mes de Marzo del 2016.-
2. La cantidad de Un Mil Cincuenta y Siete 05/100 Dólares (\$1,057.05), para cancelar 26 facturas de diferentes números y diferentes cantidades de la Universidad Doctor Andrés Bello, en concepto de cuota mensual mes de Marzo del 2016, son 26 estudiantes becados por esta Municipalidad.-

Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$4,800.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar Planilla de Agentes de Seguridad Municipal Eventuales, para la Protección de Bienes Municipales, correspondiente al mes de **Marzo del 2016.-** Según Acuerdo Municipal N° 44, Acta 1 de fecha 07 de Enero del 2016, que se agrega al respectivo legajo de egreso correspondiente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Margarita Reina Palma de Cortez en concepto de ayuda económica para el pago Ordenanza en el Centro Escolar Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños estudiantes de dicho Centro Escolar, correspondiente al mes de **MARZO** del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 14 Acta 2 del 12 Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Ismael Canales Pineda, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Matemática, Lenguaje y Literatura del Centro Escolar de Paso Hondo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **MARZO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$860.00), del 75% del



FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.-Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 65 cuadras, período del 14 al 31 de MARZO del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$525.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar Planilla de Personal Eventual (de DOS personas), por trabajos de Albañilería y Actividades Diversas en Edificios Municipales (Alcaldía, Mercado y Parques), durante el período del 01 al 31 de Marzo del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 45/100 DÓLARES (\$2,456.45), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0023, 0024, 0025, 0026 y 0027 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Servicios de Alquiler de Retroexcavadora, Bobcat y Camión Cisterna; y suministro de balasto para calle vecinal del Caserío Las Pavas, Canchas de Valle Mesas y Complejo Deportivo.- Mantenimiento de Bienes Municipales y Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Isaac Bladimir Valle Hernández, correspondiente al mes de MARZO del corriente año, en concepto de Maestro de Escuela de BREAK DANCE, programa impulsado y apoyado por esta Municipalidad, en el Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.- Previo contrato firmado por ambas partes, Alcalde y Maestro de BREAK DANCE.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Vilma Consuelo López Crespín, en concepto de pago por servicios de Locutora en Radio Municipal de ésta ciudad, de lunes a viernes de 2.00 p. m. a 6.00 p.m. como una forma de contribuirle como estudiante de comunicaciones y por ser persona discapacitada, pago correspondiente al mes de MARZO del corriente año, previo contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de NOVECIENTOS



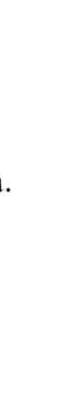
DIECIOCHO 28/100 DOLARES (\$918.28), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/32 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de Marzo del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

  
Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

  
Anívar Eduardo Vásquez.  
1º Regidor Propietario.

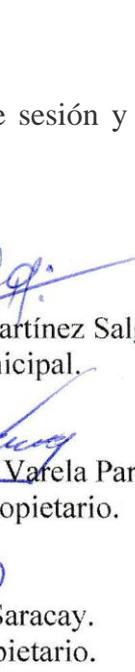
  
Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3º Regidor Propietario.

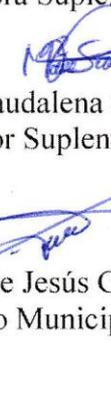
  
Vilma Marisol Cuellar,  
5º Regidora Propietario.

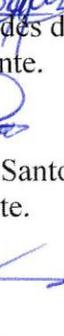
  
Héctor Antonio Salazar,  
7º Regidor Propietario.

  
Sonia Maritza Valdés de Rodas.  
1º Regidora Suplente.

  
María Maudalena Santos Duarte,  
3º Regidor Suplente.

  
Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

  
Luís Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

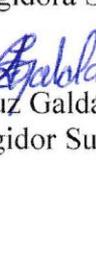
  
Llona Reynaldo Varela Paredes.  
2º Regidor Propietario.

  
José Armando Saracay.  
4º Regidor Propietario.

  
Carlos Calderón.  
6º Regidor Propietario.

  
Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
8º Regidor Propietario.

  
Zoila América Portillo Villanueva.  
2º Regidora Suplente.

  
Ana Luz Galdámez Elvira,  
4º Regidor Suplente.